

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
-SECCIÓN PRIMERA-



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SECCIÓN PRIMERA

HACE CONSTAR QUE:

El día **21 DE NOVIEMBRE DE 2019**, no corrieron términos judiciales con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial, quienes bloquearon el ingreso de empleados y del público en general, a este Complejo Judicial.

En consecuencia, el día **jueves 21 de noviembre de 2019**, no se contabilizará para efectos del cómputo de términos judiciales.

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Milena Torres Díaz'.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría Sección Primera